DNCP/DJ N° 50/16 **Caso N° 3030**

Asunción, 06 de enero de 2016

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Direccion: Eusebio Ayala N° 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra –Bloque Administrativo.
Teléfono: 021-6180434
Fax: 021-6180464
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida al llamado a Licitación Pública Nacional N° 41/12 para "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, ESCRITORIO Y ENSEÑANZA-AD REFERENDUM 2013" convocado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral (ID N° 247639).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Haciendo seguimiento al caso 2398 que derivo en el informe 50/2014 de la Dirección de Verificación de Contratos, existe un alto porcentaje de posibilidad de confirmar las sospechas de corrupción. Favor ver la página 37 del informe mencionado en donde constan las facturas que supuestamente justifican las compras de bolígrafos bic para proveer al TSJE. Dichas millonarias facturas provienen en el primer caso Aj Trading Import Export de una empresa que dedica al rubro relojería y en el de Casa Aleferlam al rubro de cotillón, y en ambos casos, las empresas mencionadas no figuran como empresas importadoras. Estas afirmaciones podrán ser corroboradas tanto por el Ministerio de Hacienda como por la Dirección nacional de Aduanas según corresponda. Esta situación nos induce a suponer que las facturas que sirvieron de soporte para justificar las compras, o son facturas clonadas o si realmente fueron emitidas por los supuestos proveedores, no han sido sino "facturas de favor" para poder zafar de la investigación. Como ciudadano responsable que pago mis impuestos, no puedo*

Abg. Laura Maciel
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Cuenca
Director Jurídico - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

quedar indiferente ante tamaño indicio de supuesta evasión impositiva o también podría ser contrabando. Si bien es cierto, que podría acercarme a denunciar directamente a Hacienda, solicito a la DNCP lo siguiente: a) Que derive los antecedentes del informe 50/2014 a la unidad de Yeroviaha del Ministerio de Hacienda para que verifique la autenticidad de las facturas emitidas por las empresas A J Trading y Casa Alefarlam de manera a investigar supuestos hechos de evasión impositiva o contrabando y b) Que se remita el informe 50/2014 a la Contraloria General de la República para que investigue El consumo interno de en el TSJE de esa montaña de bolígrafos supuestamente recibidos y en caso que se detecten irregularidades, que deriven el informe respectivo al Ministerio Público.". (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 46 (cuarenta y seis) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **LAURA MACIEL**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS